

QUILMES,

26 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0175/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los pasajes y viáticos correspondientes a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que los días 5 y 6 de mayo del corriente tendrá lugar la IV Reunión de Vicerrectores Académicos del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Paraguay.

Que dada la relevancia de dicho encuentro, resulta pertinente que la Lic. Ana María Aymá participe del mismo en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que por lo manifestado, es preciso efectuar el pago en concepto de pasajes, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 73/100 (\$ 1.214,73) a favor de la firma SEA SAND SRL, conforme surge de la Factura B N° 0003-00001076, obrante a fs. 21.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos al exterior.

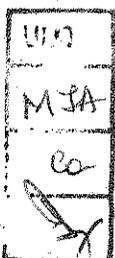
Que por lo manifestado, corresponde aplicar subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 280/95 y sus modificatorias.

Que dicha normativa dispone cuál es el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial fuera del país.

Que por lo manifestado, resulta necesario autorizar el abono de tres (3) días en concepto de viáticos, monto que asciende a la suma de PESOS DOS MIL VEINTICUATRO CON 55/100 (\$ 2.024,55).

Que a fs. 18 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.



00376

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto en concepto de pasajes a favor de la firma SEA SAND SRL, conforme surge de la Factura B N° 0003-00001076, obrante a fs. 21, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 73/100 (\$1.214,73), con motivo de la participación de la Lic. Ana María Aymá, DNI N° 22.449.026 a la IV Reunión de Vicerrectores Académicos del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), la que tendrá lugar en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Paraguay, los días 5 y 6 de mayo del corriente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el gasto en concepto de viáticos, por tres (3) días a favor de la citada, por la suma total de PESOS DOS MIL VEINTICUATRO CON 55/100 (\$ 2.024,55), conforme la aplicación subsidiaria del Decreto (PEN) N° 280/95 y sus modificatorias .

ARTÍCULO 3º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán ser imputados a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.00, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00376

Dr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes